

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LUIS ÁLVARO PARRADO PARRADO
CONTRA CONVIDA E.P.S.'S, SECRETARÍA DE SALUD DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE
CÁQUEZA**

Radicado No. 25594-40-89-001-2022-00075-00

Quetame, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Visto el escrito que antecede allegado por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza, se hace apremiante requerir a la accionada para que se sirva aclarar el alcance que quiere darle a la petición presentada, teniendo en cuenta que en la misma aduce que "(...) mediante el presente escrito me permito **OBJETAR Y DEVOLVER LA CUENTA DE COBRO POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES No. 80388 DE FECHA 1/03/2022 al 31/03/2022 del señor LUIS ALFONSO DE PABLO ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía número 125.274 (...)**", situación que es totalmente ajena a la acción de tutela de la referencia; para ello se le otorga el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez